ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0583
(09 DE FEBRERO DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO DE FUNCIONES"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece, entre otras cosas, que corresponde a los Alcaldes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece que el Alcalde debe ejercer las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 648 de 2017, establece que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que a su vez el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto ídem dispone que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que mediante Decreto Numero 40 de 2019 estableció el Manual Básico de la Administración Municipal y adoptó la estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que, la Dra. MÓNICA ALEXANDRA NARANJO ROJAS, identificada con cédula de ciudadanía N° 20.401.211, se desempeña como Jefe de Oficina, Código 006, Grado 04 de la Oficina de Contratación de la Alcaldía de Chía, empleo de libre nombramiento y remoción de la Alcaldía de Chía.

Que, la Dra. MÓNICA ALEXANDRA NARANJO ROJAS, se ausentará de su cargo durante el periodo comprendido entre el 10 de febrero al 14 de febrero de 2026 inclusive, por permiso otorgado, según formato de Permiso y Reporte de ausencia adoptado en el sistema KAWAK de la Alcaldía de Chía.

Que ante la ausencia de la titular del empleo denominado Jefe de Oficina, Código 006, Grado 04 de la Oficina de Contratación de la Alcaldía de Chía, se hace necesario expedir acto administrativo de encargo temporal de funciones a un funcionario público que cumpla con el perfil profesional y experiencia laboral para ocupar el cargo.

Que, analizadas las respectivas hojas de vida, se estima que el perfil profesional y experiencia laboral del Doctor FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO, identificado con cedula de ciudadanía número 1.072.643.021 expedida en Chía, quien se desempeña actualmente en el cargo de secretario de despacho, código 020, grado

04, SECRETARÍA GENERAL, es acorde con la naturaleza del cargo de JEFE DE OFICINA, código 006, grado 04 de la OFICINA DE CONTRATACIÓN de la Alcaldía de Chía, por lo tanto, se procederá en el acto a asignarle las funciones en el mencionado empleo, desde el 10 de febrero al 14 de febrero de 2026 inclusive.

Que se remitirá copia del presente acto administrativo a la Dirección de la Función Pública de la Alcaldía Municipal de Chía, para que proceda de conformidad con lo dispuesto en el mismo.

Que la presente asignación de funciones no genera ninguna novedad de nómina al señor FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO.

En mérito de lo expuesto, el suscrito

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar al Doctor FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.072.643.021 expedida en Chía, quien se desempeña como secretario de despacho, código 020, grado 04 de la SECRETARÍA GENERAL, para que además de las funciones propias, desempeñe las funciones del empleo JEFE DE OFICINA, código 006, grado 04 de la OFICINA DE CONTRATACIÓN de la Alcaldía de Chía, desde el 10 de febrero al 14 de febrero de 2026 inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección de la Función Pública de la Alcaldía Municipal de Chía, para que proceda de conformidad con lo dispuesto en el mismo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHÍA

En Chía a los 09 Febrero/26
HORA:
Se notificó del presente acto administrativo
el (la) señor (a) Fausto Alejandro Amaya Castro
Identificado (a) con C.C. No. 1072 643 021
El Notificado:
Katerine Silva M.

Revisó y aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga – Directora de Función Pública (C) – Secretaría General
Proyectó: Katerine Silva Manchola - P.E - Secretaría General